

talación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Luz Eléctrica Los Molares, SL.
Domicilio: C/ Amelia Medina, 10 (Los Molares).

LINEA ELECTRICA AEREA:

Origen: L.A. M.T. de Circunvalación de Los Molares, apoyo núm. 2,5.

Final: Apoyo núm. 2,21 de la línea proyectada.

Término Municipal afectado: Los Molares.

Tipo: Aérea.

Tensión: 15 (20) Kv.

Longitud: 2.416 metros.

Conductores: Al-Ac. 54,6 mm²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas de aisladores U4OBS.

Presupuesto: 7.091.436 ptas.

LINEA ELECTRICA SUBTERRANEA:

Origen: Apoyo núm. 2,7 de la línea proyectada.

Final: C.T. núm. 2 «Los Girasoles».

Término Municipal afectado: Los Molares.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 15 (20) Kv.

Longitud: 288 metros.

Conductores: Cable Aisl. seco 3(1 x 150) mm² Al.

Presupuesto: 2.219.086 ptas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ El Alto.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona y cambio de tensión B2.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 Kva.

Relación de Transformación: 20.000 ± 5%/420-242 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 1.799.528 ptas.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario: Don Federico Guillena Rodríguez.

Domicilio: C/ Los Girasoles, 25 (Los Molares).

Clase de cultivo: Labor.

Núm. de postes: 2.

Vano: 467.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 12 de julio de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,40 horas del día 7 de agosto de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Grupo Andaluz de Comerciantes Ambulantes» (Gacoam), cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y de Empresarios.

Como firmantes del Acta de Constitución, figuran entre otros: Don Antonio Ramón Sierra Vázquez y don Antonio Díaz Guerra. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el pasado día 25 de julio de 1996.

Sevilla, 7 de agosto de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de mayo de 1996, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo e Industria, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Domingo Montero Collantes y doña Isabel Pérez Delgado al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de mayo de 1996, del menor Rocío Montero Pérez, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 31 de julio de 1996.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de julio de 1996 del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo e Industria, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gloria Erdozain Holgado al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de julio de 1996 del menor Macarena Erdozain Holgado, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primero Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 31 de julio de 1996.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de julio de 1996, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo e Industria, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Enrique Aragón Carmona, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figuran en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de julio de 1996, del menor Oscar Jesús Aragón Sabajanes, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 31 de julio de 1996.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de agosto de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Rivero Ruiz y doña Carmen Endrina Arroyo al ser infructuosa la notificación intentada en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser infructuosa la notificación podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19 2.ª planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 20 de mayo de 1996, por lo que se asume la guarda de la menor V.R.E. a solicitud de los padres de la misma y se delega el ejercicio de su guarda en Centro de protección, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia por los trámites correspondientes a

la jurisdicción voluntaria conforme a lo establecido en la disposición Adicional Voluntaria de la LO 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de agosto de 1996.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4.), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de agosto de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gloria Erdozain Holgado al ser infructuosa la notificación intentada en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser infructuosa la notificación podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, 19 2.ª planta, Cádiz, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 20 de junio de 1996, por la que se declara a la menor T.E.H. en situación legal de desamparo y, se asume su tutela y se delega el ejercicio de su guarda en Centro de protección, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia por los trámites correspondientes a la jurisdicción voluntaria conforme a lo establecido en la disposición Adicional Voluntaria de la LO 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de agosto de 1996.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4.), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución y Resoluciones definitivas de expedientes incoados por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado haciéndoles patente conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93, de la citada Ley, que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, significándoles que en el Ngdo. de Procedimiento de la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, Avda. del Sur, 11, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

ACUERDOS DE INICIACION

Núm. Expte.: 240/96.
Notificado: Offer Buying, S.L.
Domicilio: Plaza Campo Verde, 4. 18001 Granada.

Núm. Expte.: 269/96.
Notificado: Construcciones Granadinas Ribón, S.L.